

Valencia, a fecha de firma electrónica

EXP. NSP ARTS 351/24

SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE LOS ELEMENTOS MATERIALES DE LA PRODUCCIÓN DE “LA VERBENA DE LA PALOMA” CON EL PRÓLOGO “ADIÓS APOLO”

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168 (ap. a) 2º, 169 y 170 de la Ley de Contratos de Sector Público y vista la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación designada para la presente contratación, haciendo uso de las facultades conferidas en los estatutos vigentes,

ACUERDO

PRIMERO. - Adjudicar a la entidad **Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)**, con CIF Q-2818024 H la contratación del suministro, en régimen de alquiler, de los elementos materiales de la producción “La verbena de la Paloma” con el prólogo “Adiós Apolo”, por el Palau de les Arts Reina Sofía, para su Temporada lírica 2024-2025.

SEGUNDO. - El importe del contrato es de **24.200.-€** (IVA incluido) (base imponible 20.000.-€ e IVA, al tipo del 21%,4.200.-€).

TERCERO. - Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de que la oferta formulada por el adjudicatario entra dentro de los parámetros y requisitos exigidos en el pliego, satisfaciendo plenamente las necesidades de la Fundación.

CUARTO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de LCSP, se designa a Jesús Iglesias Noriega, Director artístico, como responsable del contrato, a quien le corresponderá supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta prestación de los trabajos objeto del contrato.

QUINTO. - Que se publique la presente adjudicación, su formalización, cuando ésta se lleve a cabo y la información reseñada en artículo 63.3 de la LCSP, en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO. - Que se notifique el presente acuerdo al contratista adjudicatario, así como al Departamento Económico-Financiero y a los responsables del contrato, haciendo indicar que el contrato se formalizará tras la notificación de la presente resolución de adjudicación

Jorge Culla Bayarri
Director General